

**BASES QUE REGULAN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE COORDINADOR o COORDINADORA TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO PARA LA OFICINA TERRITORIAL DE GIPUZKOA DE LA SOCIEDAD PÚBLICA “ALOKABIDE, S.A.”**

**BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de estas bases la regulación del procedimiento de para la cobertura del puesto Coordinador o Coordinadora Territorial de Mantenimiento de Gipuzkoa, como personal laboral al servicio de ALOKABIDE, S.A, Sociedad Pública adscrita al Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, para el desempeño de servicios de carácter indefinido en el centro de trabajo de Donostia – San Sebastián, Paseo de Errotaburu 1, 7ª planta.

Las funciones de dicho puesto son:

**MISIÓN DEL PUESTO:**

Organizar, coordinar y supervisar su unidad de actividad dentro del Territorio Histórico asignado.

**FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO**

1. Coordinar y supervisar la actividad derivada de su unidad de trabajo en las Oficinas Territoriales, definiendo la distribución de recursos y tareas.
2. Coordinar la aplicación de instrucciones y formatos adscritos a la actividad.
3. Dar soporte a su Responsable de Unidad para el traslado de operativas a las oficinas territoriales, establecimiento de objetivos, unificación de criterios, etc.
4. Responder y coordinar incidencias, consultas, reclamaciones, solicitudes, etc. de los diferentes agentes externos e internos.
5. Liderar actividades masivas de su ámbito de actuación.
6. Liderar y participar en equipos de proceso de su ámbito, así como responsabilizarse y participar en Proyectos de Mejora.
7. Establecer las relaciones y conexiones necesarias con las Delegaciones Territoriales de Vivienda así como con agentes externos, que sean necesarias para la gestión de los asuntos de las Oficinas Territoriales en su ámbito de actuación.
8. Coordinarse con otras unidades de la Oficina Territorial en aquellos asuntos que así lo requieran.
9. Realizar apoyos a trámites de contratación, coordinación y seguimiento del funcionamiento de las contratas. Y gestionar las facturas derivadas de las gestiones ordinarias de su actividad.

10. Y en general, realizar todas aquellas funciones necesarias para la consecución de los objetivos establecidos, de similar naturaleza y cualificación.

La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato indefinido conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los trabajadores con un periodo de prueba máximo de 6 meses, con un sueldo bruto anual correspondiente al Grupo 10 y B a efectos de antigüedad del Convenio de Colectivos al Servicio de la CAE y centro de trabajo en Donostia, Paseo de Errotaburu 1,

A la presente convocatoria le es de aplicación lo dispuesto en los arts. 52, 53, 54, 55 y 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco y las Bases se encuentran disponibles en la página web ALOKABIDE (<http://www.alokabide.euskadi.net/bolsa-empleo/>) y en la página Web de la empresa consultora externa, SELECCIÓN y FORMACIÓN (<https://www.seleccionformacion.com/ofertas/>)

## **BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES SERÁN LOS SIGUIENTES**

### **A) Requisitos Generales**

- a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión europea o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
- b) Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Titulación: La titulación requerida es de Diplomatura en Ingeniería, Arquitectura o titulación equivalente o superior.
- d) Capacidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no estar inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Los requisitos generales, son en todo caso excluyentes.

#### B) Requisitos Específicos

Excluyentes:

- f) Experiencia de 2 años en gestión de mantenimiento y conservación de edificios en puestos similares al ofertado.
- g) Conocimientos específicos de puesta en marcha, puesta a punto, mantenimiento y conservación de viviendas y edificios (preventivo y correctivo).
- h) Conocimientos de Normativa Técnica.
- i) Conocimientos oral y escrito de las dos lenguas oficiales de la CAV. y Euskara nivel B2

No excluyentes:

- j) Conocimientos en EFQM, gestión por procesos e ISO.
- k) Conocimientos específicos de gestión energética, aseguramiento de viviendas y edificios, proyectos.
- l) Conocimientos básicos en licitaciones públicas y en seguimiento de contratos.
- m) Conocimientos básicos en normativa de Arrendamientos Urbanos y de viviendas de protección oficial
- n) Formación en materia de igualdad de hombres y mujeres.
- o) Conocimientos de otros idiomas

#### **BASE TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los/as aspirantes deberán registrar y enviar su **curriculum vitae** respondiendo a la oferta de referencia **SR2419- COORDINADOR O COORDINADORA TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO DE GIPUZKOA, EXCLUSIVAMENTE** a través de la página web de SELECCIÓN Y FORMACIÓN (<https://www.seleccionformacion.com/ofertas/>)

También deberán remitir por correo electrónico a: [alokabide@seleccionformacion.com](mailto:alokabide@seleccionformacion.com) la siguiente documentación:

- **solicitud** manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado **segundo A) completo (modelo de la misma en la página de SELECCIÓN Y FORMACIÓN** (<https://www.seleccionformacion.com/ofertas/>)

- **declaración** en la que se garantice el cumplimiento del apartado **segundo B) letra f), g), h) e i)** (modelo de la misma en la página web de de SELECCIÓN Y FORMACIÓN (<https://www.seleccionformacion.com/ofertas/>))
- Curriculum Vitae
- Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
- Fotocopia del certificado de Vida Laboral

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco, finalizando el día **20 de marzo de 2015**.

#### **BASE CUARTA.- COMPROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Expirado el plazo de presentación de instancias se procederá a un trámite de subsanación de defectos corregibles, concediendo un plazo a tal efecto.

El listado de candidatos y candidatas admitidas y excluidas, será publicado tanto en la página Web de ALOKABIDE y como de SELECCION y FORMACIÓN.

#### **BASE QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección seguirá las siguientes fases:

##### **FASE 0**

Consistirá en:

- a) Valoración de méritos curricular: experiencia, formación, cursos, titulaciones, idiomas e informática.

El plazo para las entrega de acreditaciones de méritos de la Fase 0, incluyendo el certificado de vida laboral, deberá de realizarse antes de la fecha de celebración de las pruebas a través de correo electrónico ([alokabide@seleccionformacion.com](mailto:alokabide@seleccionformacion.com)).

La fecha de emisión de las acreditaciones deberá de ser en todo caso, anterior a la fecha límite para la presentación de solicitudes.

##### **FASE 1**

Consistirá en:

- b) La realización de un ejercicio relacionado con las funciones del puesto en el que se valorará los conocimientos específicos, mediante la ejecución de una prueba

práctica de conocimiento de competencias técnicas del puesto. El temario sobre el que se basa esta prueba esta recogido en el Anexo 1.

- c) Aquellos que no presenten titulación oficial deberán realizar una prueba de conocimientos de euskera que garantice estar en posesión de los requisitos exigidos.

## **FASE 2**

Consistirá en:

- d) Valoración de méritos: experiencia, formación, cursos, titulaciones, competencias, idiomas e informática. La valoración se completará con una entrevista curricular.
- e) Pruebas psicotécnicas, la prueba consistirá en la realización de uno o varios test de aptitud y/o de personalidad.
- f) Entrevista competencial

Las fechas, el lugar y horario de las pruebas se publicarán en la página Web de ALOKABIDE y en la de SELECCIÓN y FORMACIÓN. Las pruebas de los apartados b), c), y e) se realizarán en un mismo día.

Entrevista competencial: consistirá en una entrevista curricular en la que se valorarán tanto las competencias técnicas, como las competencias genéricas, transversales y actitudinales del puesto.

Esta entrevista la realizará empresa consultora externa, SELECCIÓN y FORMACIÓN.

SELECCIÓN Y FORMACIÓN, emitirá un informe con los resultados y una vez aprobados por el Tribunal designado, se levantará acta y en ella, se recogerá el listado de las personas candidatas finalistas.

Este listado que contendrá los últimos 4 dígitos y letra del DNI de las personas se publicará tanto en la página Web de ALOKABIDE como en la de SELECCIÓN Y FORMACIÓN.

SELECCIÓN Y FORMACIÓN emitirá un informe completo de las personas aspirantes finalistas que hayan obtenido las 5-7 mejores puntuaciones.

## **FASE 3**

Entrevista personal: consistirá en una entrevista realizada por el tribunal nombrado por ALOKABIDE en la que se evaluará la adaptabilidad a la organización de las personas candidatas finalistas mediante la valoración de competencias técnicas y genéricas.

Los apartados de la Fase 1, 2 y 3 serán valorados en función de los criterios establecidos por el Tribunal y que se acompañan como **Anexo 2**.

### **BASE SEXTA.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL**

Para la validación de los resultados de cada una de las Fases 1 y 2 y para la realización de la Fase 3, se constituirá un Tribunal calificador integrado por los siguientes componentes:

- Presidente: Igor Etxabe (Director del área de Atención y Comunicación Externa)
- Vocal: Gorka Sagasti (Responsable del área de mantenimiento)
- Vocal: Patricia Millan (Representante Legal de los Trabajadores)
- Secretaria: Rosa Labrador (Responsable de Personas)

En caso de imposibilidad de asistencia de algún miembro del tribunal, la Directora General de la Sociedad procederá a la designación de la persona que la sustituya. En todo caso el tribunal deberá de estar compuesto por al menos tres miembros.

Se establece que el periodo de prueba para este puesto sea de 6 meses, debiendo el Tribunal nombrar a la comisión evaluadora de ese periodo de prueba, siendo ellas quienes deberán realizar el seguimiento del proceso de inserción y cerrarlo en el caso de que sea satisfactorio y en caso contrario, emitir un informe justificativo.

### **BASE SÉPTIMA.- SELECCIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA**

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal formulará propuesta de contratación a favor de la persona aspirante que obtuviese mayor puntuación total, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

En caso de empate, el Tribunal acordará la realización de alguna nueva prueba práctica a fin de seleccionar al o la mejor candidata.

La selección de la persona candidata será notificada la interesada, quien deberá presentar en ALOKABIDE, S.A. dentro del plazo de diez días naturales los documentos acreditativos de las condiciones que para participar en este proceso selectivo se exigen en la base requerida:

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para desempeñar.
- Copia autenticada de las titulaciones y de los certificados o diplomas acreditativos de la formación académica declarada en el currículum vitae.
- Copia autenticada o fotocopia del certificado (idiomas..).
- Certificado de vida laboral, que acredite la experiencia profesional declarada en el currículum vitae.

En el supuesto de que la persona candidata propuesta no presentase la documentación requerida, ALOKABIDE, S.A. podrá contratar a la siguiente candidata declarada apta siguiendo el orden de puntuación final del procedimiento.

Concluidas las pruebas selectivas, se conformará una bolsa de candidatos y candidatas cuya finalidad será cubrir temporalmente las vacantes de este perfil que se produzcan en ALOKABIDE, S.A..

El orden de puntuación de cada aspirante a la bolsa determinará el orden de llamamiento a la misma.

El plazo de vigencia de la misma será de 5 años.

### **BASE OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a las personas candidatas de que sus datos personales, tanto los que faciliten por la persona candidata como los que se recaben durante el proceso de selección se incorporan al fichero denominado “Bolsa de empleo”, previamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, del que es responsable ALOKABIDE, S.A., siendo utilizados para gestionar su participación en el proceso de selección de personal que ahora se convoca así como, en su caso, una bolsa de candidat@s para futuras contrataciones

Los ficheros, locales y sistemas de tratamiento de la empresa cuentan con las medidas de seguridad necesarias de índole técnica y organizativa, conforme exige el artículo 9 LOPD y el Título VIII RLOPD para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las personas candidatas pueden de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que expresamente reconoce la LOPD mediante solicitud escrita y firmada en el domicilio a estos efectos de ALOKABIDE, S.A., en calle Portal de Gamarra 1-A, 2ª Planta – 01013 Vitoria (Álava) o enviando un correo electrónico a [lopd-alokabide@alokabide.com](mailto:lopd-alokabide@alokabide.com) indicando en la solicitud REF. ARCO, acompañando en todo caso una fotocopia de su DNI.

## ANEXO 1 – TEMARIO PRUEBA PRÁCTICA PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE COORDINADOR o COORDINADORA TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO

---

**Tema 1.-** Criterios y gestiones de mantenimiento preventivo, correctivo y conservación. Puesta en marcha y puesta a punto de viviendas y edificios. Gestiones de proveedores de informes, servicios técnicos, reparaciones y reformas.

**Tema 2.-** Aplicaciones de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador: gestión de incidencias técnicas, planificación de mantenimiento preventivo. Análisis e implantación de mejoras.

**Tema 3.-** Aseguramiento de edificios: pólizas, corredurías y compañías de seguros. Gestión de siniestros. Gestiones energéticas básicas: suministros, instalaciones de calefacción, acs y electricidad, eficiencia energética y certificaciones energéticas.

**Tema 4.-** Criterios de diseño de edificios de alquiler social y criterios técnicos de admisión de viviendas libres al parque de arrendamiento protegido. Estudio y análisis de informes, proyectos y documentación técnica.

**Tema 5.-** Normativa Técnica: Código Técnico de la Edificación, revisiones periódicas obligatorias en instalaciones de edificios, criterios de VPO.

**Tema 6.-** Conocimientos básicos de normativa de Arrendamientos Urbanos y de viviendas de protección oficial de la CAPV.

**Tema 7.-** Aspectos Legales básicos de las licitaciones/contratación en empresas del sector público.

**Tema 8.-** Conocimientos básicos de EFQM, gestión por procesos e ISO: Sistemáticas, procedimientos/instrucciones/formatos, equipos.



## ANEXO 2 – CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE COORDINADOR o COORDINADORA TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO

---

### 1.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer los criterios generales para la puntuación de las fases FASE 1, FASE 2 y FASE 3 del proceso de selección para el puesto de COORDINADOR o COORDINADORA TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO.

Estos criterios son generales y susceptibles de cambio por el tribunal correspondiente dentro de los límites que se establecen en cada uno de los factores.

### 2.- FASES Y PUNTUACIONES POR FASE

La valoración de los candidatos se realiza en dos grandes fases

#### 1.- Fase 1: pruebas de capacidad

- Puntuación máxima en fase 1: **25 puntos**

#### 2.- Fase 2: valoración de méritos.

- Puntuación máxima Fase 2: **50 puntos**

#### 3.- Fase 3: entrevista personal por el tribunal

- Puntuación máxima Fase 3: **25 puntos**

### 3.- CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

#### FASE 1

- En esta fase se valora el conocimiento técnico del puesto.
- La puntuación total de la fase 1 es de **25 puntos**.
- **La prueba de conocimiento** constará de un o varios supuestos prácticos.

La **puntuación máxima** en esta prueba será de **25 puntos**.

Y para considerar apto en este **apartado de conocimiento específico** es necesario obtener una puntuación de **60%**, es decir, haber logrado al menos **15 puntos**.

- La **Fase 1** supone el **25% sobre el total** de la Fase 1, Fase 2 y Fase 3.

## **FASE 2**

- En la Fase 2 es la valoración de méritos que se completará con una prueba de aptitudes para las funciones.
- La puntuación máxima de esta fase es de **50 puntos**

<b>FASE 2</b>					
<b>VALORACIÓN MERITOS</b>					
<b>15%</b>	<b>30%</b>	<b>7,5%</b>	<b>7,5%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>
0 – 7,5 puntos	0 – 15 puntos	0 – 3,75 puntos	0 – 3,75 puntos	0 –10 puntos	0 – 10 puntos
Exp. Profesional ajustada	Formación relacionada	Euskara	Idiomas	Psicotécnicos	Entrevista competencial

- Los factores a valorar en esta fase son:
  - **Experiencia profesional ajustada:**

Se valorará la experiencia profesional en puestos similares de al solicitado:

- Estudios de arquitectura
- Empresas de servicios energéticos
- Empresas de construcción, mantenimiento o rehabilitación de edificios
- Otras empresas de reparaciones y reformas, compañías de seguros, gestoras de patrimonio inmobiliario, organismos de certificación técnica, entidades públicas de vivienda, y similares.

Este factor se valora con **7,5 puntos máximo**.

- Entre 2 y 4 años: 1,5 puntos
- Entre 4 y 6 años: 3 puntos
- Entre 6 y 8 años: 4,5 puntos
- Entre 8 y 10 años: 6 puntos
- Más de 10 años: 7,5 puntos

○ **Formación Relacionada**

Valoramos la Formación Específica orientada al desarrollo de competencias técnicas del puesto.

Este factor se valora con un máximo de **15 puntos máximo**

- Se valoran los **cursos y titulaciones, de más de 250 horas** en áreas de mantenimiento y conservación de edificios, energética, normativa técnica, rehabilitación de edificios, liderazgo de personas, igualdad de hombres y mujeres y/o relacionado con el puesto a cubrir a razón de **3,75 puntos** por curso.
- Se valoran **cursos especializados de 100 horas** en áreas de mantenimiento y conservación de edificios, energética, Normativa Técnica, Rehabilitación de edificios, liderazgo de personas, igualdad de hombres y mujeres y/o relacionado con el puesto a cubrir **o cursos especializados superiores a 250 horas en otras materias** distintas a las anteriormente mencionadas, a razón de **2,25 puntos** por curso.
- Se valoran **cursos especializados de 50 horas** en áreas de mantenimiento y conservación de edificios, energética, Normativa Técnica, Rehabilitación de edificios, liderazgo de personas, igualdad de hombres y mujeres y/o relacionado con el puesto a cubrir **o cursos especializados superiores a 100 horas en otras materias distintas** a las anteriormente mencionadas, a razón de **1,5 puntos** por curso.
- Se valoran **cursos especializados de 20 horas o superiores** en áreas de mantenimiento y conservación de edificios, energética, Normativa Técnica, Rehabilitación de edificios, liderazgo de personas, igualdad de hombres y mujeres y/o relacionado con el puesto a cubrir **o cursos especializados superiores a 50 horas en otras materias** distintas a las anteriormente mencionadas, a razón de **0,75 puntos** por curso.
- Otros cursos para el desarrollo de competencias técnicas específicas del puesto superior a 10 horas: **0,375 puntos**.

El tribunal podrá determinar de forma más específica algún curso de interés o master que no se haya recogido en los criterios anteriores valorándose a tenor de lo establecido en los apartados anteriores.

○ **Euskera**

Valoramos en este apartado la formación específica en euskera por encima de la requerida para el puesto. Para lo cual será necesario acreditar titulación oficial

Este factor se valora con **3,75 punto máximo**

- C1, PL3 o similar: **1,875 puntos**
- C2, PL4 o similar: **3,75 puntos**

○ **Idiomas**

Valoramos la Formación en cualquier idioma extranjero, para lo cual es necesario acreditar titulación oficial

Este factor se valora con **3,75 puntos máximo**

- Nivel básico -Medio: B1 marco europeo: **0,75 punto**
  - Nivel Medio -Alto: B2 marco europeo: **1,875 puntos**
  - Nivel alto - Avanzado: C1 marco europeo: **3,75 puntos**
- **Psicotécnicos:** constará de varias pruebas tipo test con una puntuación **máxima de 10 puntos**
- **Entrevista competencial:** entrevista realizada por la empresa de selección contratada a tal efecto en la que se valoran las siguientes competencias:

COMPETENCIAS				RESTO DE CONSIDERACIONES			
1,25 puntos	1,25 puntos	1,25 puntos	1,25 puntos	1,25 puntos	1,25 puntos	1,25 puntos	1,25 puntos
Curiosidad Intelectual	Desarrollo de la red relacional	Liderazgo	Orientación a resultados	Trabajo en Equipo	Motivación	Flexibilidad	Adaptación

La puntuación **máxima** en este apartado será **de 10 puntos**

- La Fase 2 supone el **50%** sobre el total de la Fase 1, Fase 2 y Fase 3.

### FASE 3

- En la Fase 3 se completará con una entrevista personal que realizará el Tribunal creado para este proceso.

- **Entrevista Personal**

Este factor se valora con un máximo de **25 puntos máximo**

Entrevista realizada por el Tribunal en el que se valora la adaptabilidad a la organización a través de las siguientes competencias:

Competencias								
<b>2</b>	<b>6</b>		<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>25</b>
Expectativas	Iniciativa - mejora		Orientación al cliente	Planificación organización	Relación, equipos, habilidades interpersonales	Aspectos técnicos	Adaptación a su equipo	Total
	Autonomía, capacidad resolutive	Propuestas de mejora						

Y para obtener apto en este **apartado de entrevista personal** es necesario obtener una puntuación de **60%**, es decir, haber logrado al menos **15 puntos**.

- La Fase 3 supone el **25%** sobre el total de la Fase 1, Fase 2 y Fase 3.